Unidad Operativa de Contrataciones

	Fecha: 23 /Setiembre/2020.-
DICTÁMEN UOC/N°:	18/2020.-
C.E. N° :	15 /2020.-
DESCRIPCIÓN :	**MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION RHOSS DEL AISP**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: El Memorándum GT N° 26/2020 del Señor J. Francisco Peña Gerente Técnico D.A. y el Certificado de la firma RHOSS.----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

El Gerente Técnico D.A. el Señor J. Francisco Peña., solicita la realización de la Contratación Por Excepción, para Mantenimiento de climatización RHOSS del AISP, basándose en los siguientes puntos:

1- La firma representante disponen de los técnicos especializados en los equipos de la marca.----------

2- La Disponibilidad de repuestos originales y otras partes de los equipos es exclusiva del representante; puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante ----------

3- Las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que se le suministra a la DINAC a requerimiento de acuerdo a las necesidades, evitando así alargar los plazos de entrega debido a la importación del repuesto.----------

4- En la actualidad, los equipos cuentan con un sistema control y operación que son de exclusiva potestad de los fabricantes (placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca); la disponibilidad e información sobre los mismos esta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.

Es de fundamental importancia contar con el servicio solicitado, ya que por lo antes expuesto, es muy difícil mantener en funcionamiento los equipos de climatización por largos periodos de tiempo sin la asistencia técnica especializada del representante. Cabe destacar que el equipo Chiller se encuentra ubicado próximo a la zona de obras civiles de ampliación del espigón norte, por lo que hace varios meses se encuentra expuesto a condiciones desfavorables, y es imperioso realizar los mantenimientos en la brevedad posible; más teniendo en cuenta que por la particularidad de nuestro clima, contamos con elevadas temperaturas la mayor parte del año.

Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley 2051 Art. 33 inc. A) "...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto Reglamentario.----------

B.- Certificado del Fabricante:

Por la presente, le informamos que nuestro representante oficial y exclusivo para la puesta en marcha, servicio, y mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado **RHOSS** en el Paraguay, es la empresa **ENVING S.R.L.**----------

Las condiciones de garantía RHOSS en Paraguay, son validas bajo la condición de que ENVING realice todo el trabajo técnico en nombre de RHOSS, ya que han sido nombrados oficialmente por nosotros como la única empresa autorizada para realizar este trabajo.----------

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el **Art. 70** del **Decreto N° 21909/03** que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.----------

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por el Gerente Técnico D.A. el Señor J. Francisco Peña, considero suficientemente justificado el procedimiento de **Contratación por Excepción de mantenimiento de climatización RHOSS** a ejecutarse en el presente Ejercicio con el **Código C.E. N° 15 /2020**, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa **ENVING S.R.L.**, es la empresa autorizada para proveer los servicios requeridos por la convocante para la contratación mencionada.----------

LIC.FREDY NOGUERA
COORDINADOR
UOC

124218

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA D.A.

MEMORÁNDUM
GT N° 26/2020

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
GT	Luque, 11 de agosto de 2020	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Téc. AD. Fermín Campuzano	Administrador AISP
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
CP. Francisco Peña	Gerente Técnico Int. DA
ASUNTO:	
Justificar llamado por excepción y remitir documentos para inicio del proceso	

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de justificar la realización del llamado por excepción para Mantenimiento de climatización RHOSS del AISP, basándome en los siguientes puntos:

1. La firma representante dispone de los técnicos especializados en los equipos de la marca.
2. La disponibilidad de repuestos originales y otras partes de los equipos es exclusiva del representante, puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante.
3. Las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que se le suministra a la DINAC a requerimiento de acuerdo a las necesidades; evitando así alargar los plazos de entrega debido a la importación del repuesto.
4. En la actualidad, los equipos cuentan con sistemas de control y operación que son de exclusiva potestad de los fabricantes (placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca); la disponibilidad e información sobre los mismos ésta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.

Es de fundamental importancia contar con el servicio solicitado, ya que por lo antes expuesto, es muy difícil mantener en funcionamiento los equipos de climatización por largos periodos de tiempo sin la asistencia técnica especializada del representante. Cabe destacar que el equipo Chiller se encuentra ubicado próximo a la zona de obras civiles de ampliación del espigón norte, por lo que hace varios meses se encuentra expuesto a condiciones desfavorables, y es imperioso realizar los mantenimientos preventivos en la brevedad posible; más teniendo en cuenta que por la particularidad de nuestro clima, contamos con elevadas temperaturas la mayor parte del año.

Además; se remiten adjunto las especificaciones técnicas, planilla de precios referenciales y su análisis, planilla de información de llamado, pedido interno y certificados de representación correspondientes al llamado de referencia.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TÉCNICA D.A.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

RECI
12 AG
Adminis
AISI

PARAGUAY

RHOSS
CREATING YOUR COMFORT

28/08/2019

Estimados Señores,

Por medio de la presente le informamos que nuestro representante oficial y exclusivo para la puesta en marcha de todos los equipos de aire acondicionado RHOSS en Paraguay es la empresa:

Enving S.R.L.
José Asunción Flores N° 3425 c/ Tte. 2° Juan Arce Rojas
Código Postal 1591

Las condiciones de garantía RHOSS en Paraguay son válidas bajo la condición de que Enving S.R.L. realice todo el trabajo técnico en nombre de RHOSS, ya que han sido nombrados oficialmente por nosotros como la única empresa autorizada para realizar este trabajo.

Dmitri Zhurbikov
Export área manager
Rhoss S.p.a

RHOSS s.p.a.
Via delle Industrie 211
45031 ARQUÀ POLESINE (RO) - Italy
Partita IVA 01428470932
Codice Fiscale 01142230299

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato .....**ITALIA**.....

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da **Simonetta Morandini**
3. operante in qualità di **Funzionario Incaricato dal Sindaco**
4. è munito del sigillo/bollo di **Comune di Udine**

Attestato

5. in .....**UDINE**..... 6. il **03/09/2019**
7. da.....**PREFETTURA - U.T.G.** - .....
.....
8. col numero 66733
9. Sigillo/bollo

10. firma

Funzionario Amm.vo

.....Gabriele Berta.....

Ministero dell'Economia e delle Finanze

Agenzia Entrate

MARCA DA BOLLO € 16,00 SEDICI/00

01005873 0000A2AE W154A001
00026618 03/09/2019 11:02:10
4578-00028 0D431300DC2516D2
IDENTIFICATIVO : 01190164032226

0 1 19 016403 222 6

Scanned with CamScanner